Sesión 92.-

Día 25 de Septiembre de 1914.

En Buenos-Aires a los veinti=cinco días del mes de Sep=tiembre del año mil novecien=tos catorce, siendo las cuatro y treinta p.m., reunidos los Vo=cales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas, y Manuel Peña, bajo la Pre=sidencia del doctor don Pe=dro N. Arata, el señor Presi=dente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, apro=bó y firmó el acta de la ante=rior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, dis=poniendo:

12.736 C/913. Aprobar la presente ren=dición de cuentas presen=tada por el Jefe de la Ofici=na de Ilustración y Decora=do Escolar, relativa a la in=versión dada a la suma de seiscientos pesos con cinco

centavos moneda nacional ($600.05), por gastos de material etc, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1913, quedando un saldo a favor del Consejo de veinticuatro centavos m/n que pasa a cuenta nueva.-

6969 12° Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al haber ejecutado por administración, las reparaciones de carácter indispensables que necesitaban las escuelas nº 17, 10, 15 y 23 del C. Escolar 12° imputando el gasto de quinientos veinte pesos con veinte centavos moneda nacional, a la partida que tiene asignada para gastos urgentes.-

3782 13. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 21 de este expediente; y librar orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de ochenta y tres mil cuatrocientos diez y seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($83.416.74)

importe del saldo del primer cuatrimestre y al tercer bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al corriente año de acuerdo con la siguiente liquidación

Importa el cuatrimestre según Presupuesto $222.277.83.-

Importan los sueldos abonados a los maestros $2.048.140.96

Corresponde al Erario Nacional 1/3 de lo asignado por Presupuesto $333.416.74.

Deducir anticipo a cuenta $250.000.00.- Total a girar $83.416.74, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item 6 párrafo 2 del Anexo E del Presupuesto Gral. Vigente.-

7348 11° _Autorizar a la dirección de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 11°, para dar los nombres de "Sarmiento, Belgrano, López y Planes, Saavedra, Moreno, San Martín, Rivadavia, Paz y Lavalle" a las aulas del mismo establecimiento.-

11.753 C. _Autorizar a las srtas Raquel Roblet e Isolina Falcon, para dar gratuitamente clases de Labores, en las escuelas nacional 36 y 70 de la

Provincia de Corrientes.-

9097 11º Autorizar a la Dirección de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 11º, para que nombre un peón durante el presente curso escolar, con imputación a "Fondos de Matrículas"; debiendo comunicar oportunamente el nombre de la persona agraciada y la fecha, de su presentación.-

8259 14º Autorizar al C. Escolar 14º para que de los Fondos de Matrículas que administra, abone al señor Leonardo Descomo, suplente del escribiente don Pascual Toranzo (en servicio militar) el sueldo a dicho cargo, cien pesos moneda nacional ($ 100.).-

3490 R. 1º.- Autorizar a la Dirección Gral de Arquitectura para que efectúe la ejecución de las obras sanitarias de apertura de un pozo negro en la casa que el H. Consejo tiene arrendada al señor Antonio Russo, sita calle Monroe 1669, a cuyo efecto se invertirá la cantidad de setecientos pesos moneda

nacional ($700) debiendo imputarse este pago a la Partida 3 - Item 10 - inciso 12, del Presupuesto Vigente.-

2º/ Pasar este expediente al señor Asesor Letrado a los efectos indicados en el 2º párrafo del aludido dictámen.-

7211 1º Autorizar al Consejo Escolar 1º para que reintegre de sus Fondos de Matrículas a la directora de la escuela nº 3 de su dependencia, la suma de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($57) que la misma ha invertido en el alquiler de cocinas que utiliza para la enseñanza práctica de la Economía Doméstica durante el año 1913 y primer trimestre del corriente.-

2669 I 1º.- Dejar sin efecto la beca de $50.00 concedida a la alumna de la escuela normal del Rosario de la Frontera, Srta Argentina Bustos, por ser ésta la misma que figura con el nombre de M. Argentina Bustos con beca de $25.00.

2º.- Que se rectifiquen los nombres de los alumnos beca

dos en la misma escuela, Juan García Lizárraga y Máximo Massié, quienes se llaman Juana García Lizarraga y Máxima Massié, respectivamente.-

3º.- Declarar vacantes las becas de $25.00 que se acordara a las alumnas de la misma escuela, Josefa L. Peñaloza, Zulema Palma y Rosa Suarez, por haberse retirado las mismas del establecimiento, según comunicación de la Dirección.-

13.025 F 1º.- Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente P. 11.078, fecha 26 de Agosto p. pdo en la parte referente al pase a la escuela nº 33 de Jacinto Aráuz (Pampa) de la Srta Elvira E. Fernández maestra de la escuela nº 3 de Santa Rosa de Toay.

2º.- Ordenar sea trasladada a la escuela de referencia en reemplazo de la Srta Fernández a la maestra de la referida escuela nº 3, srta Indalecia García.-

10.225 P. Dejar sin efecto la resolución de Julio 17 p. pdo en la que se

ascendía a la maestra de
la escuela n.° 3 del Consejo
Escolar 13° Srta María R. Su-
tti quien manifestaba poseer
diploma de doctora en Filoso-
fía y Letras en vista de que
según informa el señor
Decano de dicha Facultad
no ha obtenido aún ese
título faltándole al efecto
rendir los exámenes
generales y de tésis. –

14815 6° Ordenar a Contaduría
liquide a favor de la ex-
maestra suplente de la es-
cuela n.° 4 del C. Escolar 6°
srta Arminda Aguirre
los haberes de vacaciones
que le corresponden desde
el 1° de Diciembre de 1912
hasta el 14 de Febrero de 1913
inclusive; imputándose
el gasto en la siguiente
forma:
los correspondientes al
mes de Diciembre, al ane-
xo E. inciso 12 - ítem 24 del
Presupuesto de 1912 y los co-
rrespondientes a Enero
y 14 días de Febrero de 1913,
a "Cuenta de Sobrantes" del Pre-
supuesto del año 1. pdo. –

2270 B Permutar en sus respectivos puestos, a los empleados de la escuela normal de Quilmes, srtas. Amparo P. Castaños Vivanco, auxiliar de Regencia y María Elena Raices, mayordomo.—

Permutar en sus respectivas cátedras a los profesores de la escuela normal de Mercedes (San Luis) doña María E. de Poblet, de trabajo manual y don Ruperto N. Lucero, de ejercicios físicos.—

3118 S 1°.-Acceder al cambio de cátedras que solicitan los profesores de la escuela normal del Rosario de la Frontera (Salta), srs. Gregorio Izquierdo, Miguel Helguero y José Andreu, en la siguiente forma, siempre que cada uno de dichos profesores atienda la enseñanza de las nuevas asignaturas de perfecto acuerdo con el plan de estudios vigente.—

Don José Andreu, matemáticas por historia natural de 1° y 2° años.—

Don Miguel Helguero, matemáticas de 1er año por história y geografía de 2º año.-
Don Gregorio Izquierdo, historia y geografía de 2º año e historia natural de 1º y 2º años por matemáticas de 1º y 2º año.-
2º.- La profesora de historia y geografía, srta Waldina Salas, deberá atender solamente el 1er año, dado que por el cambio de referencia el Sr Gregorio Izquierdo es integrado al 2º año.-

7501 8 Poner a disposición de la Provincia de Santiago del Estero, la cantidad de treinta y seis mil trescientos treinta y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 35.338.92) que se le adeuda por concepto de sobrantes de la Subvención Nacional correspondiente al año p. pdo y que según manifiesta la misma, debe invertirse en el pago del personal docente de sus escue

las.–

2681 S Rectificar la resolución dictada en este expediente con fecha 26 de Agosto p.pdo, en el sentido de que la celadora nombrada por la misma resolución para la escuela normal de maestras de Santiago del Estero, es la srta. Laudelina Correa Rivas, en vez de Laudelina Rivas.

1340 R 1º.– Aplazar hasta la iniciación de los próximos cursos escolares, el traslado de la escuela nº 22 del C. Escolar 6º.

2º.– No aprobar el contrato ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor doctor Raúl Artigas Vidal y el sr Agustín Roccatagliata por la casa propiedad de este último, sita en la calle Caseros 2642 al 2650.–

15.345 S/913 – Modificar el Artículo 1º de la resolución de Marzo 9 p.pdo en el sentido de que la adjudicación de obras hechas en el mismo, a favor de los srs Luoni y Hnos, solo

comprende las obras de reparaciónes de las escuelas de las calles Australia n° 395, jurisdicción del C. Escolar 4°, y cuyo importe asciende a la suma diez y ocho mil ciento veintiseis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($18.126.48) y no veinte mil trescientos noventa y siete mil cuarenta y ocho de igual moneda, como por error se ha consignado; deduciendo la cantidad de ($2271) m/n a que ascienden las reparaciones en el local Suarez 1041, y con anterioridad fué autorizada la Dirección General de Arquitectura a llevarlos a cabo. —

2606 E. — Nombrar profesores de trabajo manual de la escuela normal del Paraná, con carácter de interinos y en reemplazo de la Srta Felipa Jaimes, que se jubiló, a los srs Mario Monte (una cátedra para el curso normal) y Sixto de los Santos (una cátedra para el Departamento de Aplicación. —

10.556 C. Contestar en el sentido pro

puesto por la Inspección General de Provincias, la nota de fs 1 del Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, en la que pide se restablezca la práctica de exigir en las escuelas el boleto de matrícula.—

—No hacer lugar al ofrecimiento en venta de la obra "Territorios Nacionales" que hacen los sres B. González y Cía, en la nota que antecede.—

8421 R —No hacer lugar a la proposición de los sres Rikers y Cía para impermeabilizar los edificios de las escuelas fiscales en esta Capital por no estar comprobado la eficacia del producto que emplearían, ni ser conveniente el ensayo que aconseja Arquitectura por implicar un gasto y ser breve el plazo para la comprobación de los resultados.—

3039 J —No hacer lugar a la solicitud que la ex-alumna de 4º año de la escuela normal de Chivilcoy (Bs As) srta Ana María Juarez, formula en el sen=

tido de que se le extienda el diploma de maestra normal, ó en su defecto se le admita un tercer exámen de Química, materia que debe; y hacer saber a la misma que para regularizar su situación es menester que repita el 4º año en la escuela normal que elija.—

10.301 S. Pasar este expediente a la Comisión Didáctica.—

2995 F. Adquirir de la casa David Fassi 150 pizarrones al precio ofrecido en este expediente, y cuyo total asciende a setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($750); debiendo imputarse este gasto a la partida 7- item 10- inciso 12 del Presupuesto en vigencia.

3258 C. Conceder licencia, sin goce de sueldo desde el 1º de Agosto ppdo hasta el 31 de Diciembre próximo, al ayudante de Dibujo de la escuela normal de maestras de Corrientes, sr. Adolfo A. Mors, designándose en su reemplazo a la Srta Carmen Spindola.

9628 3º= Conceder al director de la escuela nº 10 del C. Escolar 3º don José M. Ilá, mientras subsis

ta la necesidad, la suma de ochenta pesos moneda nacional ($ 80.) mensuales en concepto de subvención para alquiler de casa imputándose este gasto a "Fondos de Matrículas".-

2711 B. Conceder una beca de veinticinco pesos moneda nacional, a cada una de las siguientes alumnas de la escuela normal de San Fernando, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 197 del Reglamento General de Escuelas Normales en vigencia: María Esther Alvarez, Angela Ponisio, Alicia Avalos y Luisa Artigas.-

3205 B. Conceder una beca de veinticinco pesos moneda nacional, a cada uno de los siguientes alumnos de la escuela normal de Pergamino, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 197 del Reglamento General de Escuelas Normales en vigencia: Delia Bilbao, Delia Maldonado, María Arana y Manuel Bringue.-

2853 V. Implantár el horario contí=
nuo en tódos los cursos de la
escuela normal de Perga=
mino.—

10.092 C. Clausurar la escuela nacio=
nal n° 3 de Buenos Aires, a con=
tar desde el 30 de Noviembre pró=
ximo, fecha en que finaliza
el curso escolar, por haber
solicitado el propietario
la devolución del local en
que funciona y que fuera ce=
dido gratuitamente, atento
a que es innecesaria dicha
escuela por carecer de pobla=
ción escolar el lugar donde
está ubicada.—

1364 B Hacer saber a la dirección
de la escuela normal de Dolores
(Bs. As.), con referencia a su
nota en que propone modi=
ficaciones al nuevo plan
de estudios, que debe ajustar=
se en un todo a dicho plan,
observándosele que su re=
clamación es la única reci=
bida hasta la fecha de las
direcciones de escuelas
normales, que no han en=
contrado inconveniente
alguno para proceder de
perfecta conformidad al

mismo sueldo.—

10.221 E/913 Habiéndose podido comprobar que la resolución de Julio 20 de 1911 (expediente 6885-D/911) no incluida en el libro de actas, fué adoptada por el H. Consejo.

1º.— Aprobar el presente gasto que cobra la casa Torres y Gazpio.—

2º.— Ordenar a Contaduría liquide a favor de los mencionados sres, la cantidad de un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.620) importe de ciento cincuenta filtros cordillera.—

9897 L Hacer saber al Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, lo informado por la Oficina de Suministros que se adopta como resolución.—

11.488 C. 1º.— No aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela nacional nº 13 de la Provincia de Catamarca, sr Juan Barrionuevo y reponerlo de su puesto.—

2°.- Suspender por el término de un mes y sin goce de sueldo al Visitador Sr. Carlos Ahumada.-

La Inspección Técnica de la Capital, formulará una lista de promoción a maestros de primera categoría, por orden de mérito, que comprenda 100 maestros de segunda.- Del mismo modo hará otra lista de 100 maestros de tercera para su promoción a segunda.-

3027 C/910 Archivar el presente expediente prévia anotación en la Inspección General de Territorios.-

10.145 S/ 1°.- Declarar acogida a la provincia de San Juan, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año.-

2°.- Acordarle el anticipo por el primer bimestre, debiendo Contaduría practicar la liquidación que corresponda.-

3044 E. Declarar vacantes, a contar del 26 de Julio p. pdo. las becas de treinta pesos moneda nacional acordadas a los alumnos de la escuela normal

del Paraná, Pedro Candia y Fernanda Pueyo, por haberse retirado estos del establecimiento; y conceder dichas becas a los alumnos de la misma escuela José Carmelo Roca, con tres puntos de clasificación, y Tácito Baltar, con tres veintisiete, por no tener clasificación el alumno Alcibiades Balbi, que propone la respectiva dirección.—

3469 C. Declarar vacante, a contar del 1° de Agosto p.pdo la beca de treinta pesos moneda nacional correspondiente al alumno de la escuela normal de profesores n°2 de la Capital, Manuel P. Cisneros, por haberse retirado éste del establecimiento, y conceder dicha beca al alumno de esa misma escuela, Miguel Angel Ruiz.

3190 V Acordar una beca veinticinco pesos moneda nacional al alumno de la escuela normal de Olavarría, Arturo Vinardell.—

13135 F. Reintegrar a la señora Luisa G. de Fujebrown en el goce de

una cátedra de profesora de música.–

11032 G Tener presente para su oportunidad la solicitud de reincorporación presentada por la ex-maestra interina de tercera categoría doña María Romero de González, en vista de lo informado por la Inspección Técnica.–

16.380 8 Encargar al señor Asesor Letrado la ejecución del acuerdo de Julio 25 de 1912, teniendo en cuenta el arreglo que ese funcionario ha celebrado con los señores Guillermo Zapiola Obarrio, Juan B. Charne y don Francisco Argerich.–

–No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.–

[signatures]